

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

VIGÉSIMA CUARTA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

México, Distrito Federal, a trece de junio de dos mil trece.

Este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 42, 44, 45, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, 71, 72, 88 y 91, del Reglamento de dicha Ley.

Por acuerdos adoptados en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno de este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información; el diez de junio de dos mil trece, se envió a los miembros del Comité de Información la relación de las solicitudes de información, propuestas para la declaratoria de inexistencia, reserva y confidencialidad que a continuación se relacionan:

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas a la solicitud de información con número de folio:

- | | |
|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064101312513 | ➤ 0064101537713 |
| ➤ 0064101429513 | ➤ 0064101641713 |
| ➤ 0064101528413 | ➤ 0064101679313 |

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064101219313 | ➤ 0064101653713 | ➤ 0064101733013 |
| ➤ 0064101352713 | ➤ 0064101670313 | ➤ 0064101733813 |
| ➤ 0064101387013 | ➤ 0064101679413 | ➤ 0064101739313 |
| ➤ 0064101411713 | ➤ 0064101680613 | ➤ 0064101739413 |
| ➤ 0064101458813 | ➤ 0064101680713 | ➤ 0064101741513 |
| ➤ 0064101503513 | ➤ 0064101681413 | ➤ 0064101741613 |
| ➤ 0064101539513 | ➤ 0064101683613 | ➤ 0064101744513 |
| ➤ 0064101542313 | ➤ 0064101683713 | ➤ 0064101744713 |
| ➤ 0064101547713 | ➤ 0064101684013 | ➤ 0064101745513 |
| ➤ 0064101549013 | ➤ 0064101688313 | ➤ 0064101747613 |
| ➤ 0064101551513 | ➤ 0064101690013 | ➤ 0064101751713 |
| ➤ 0064101557813 | ➤ 0064101692113 | ➤ 0064101752213 |
| ➤ 0064101558313 | ➤ 0064101698113 | ➤ 0064101752713 |
| ➤ 0064101563613 | ➤ 0064101701513 | ➤ 0064101755813 |
| ➤ 0064101567013 | ➤ 0064101702513 | ➤ 0064101756013 |
| ➤ 0064101572913 | ➤ 0064101702713 | ➤ 0064101757713 |
| ➤ 0064101574413 | ➤ 0064101705113 | ➤ 0064101763213 |
| ➤ 0064101574713 | ➤ 0064101706713 | ➤ 0064101764213 |
| ➤ 0064101575113 | ➤ 0064101710113 | ➤ 0064101765913 |
| ➤ 0064101575313 | ➤ 0064101711413 | ➤ 0064101773713 |
| ➤ 0064101575813 | ➤ 0064101712713 | ➤ 0064101776613 |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

VIGÉSIMA CUARTA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064101585813 | ➤ 0064101714313 | ➤ 0064101783313 |
| ➤ 0064101586713 | ➤ 0064101715613 | ➤ 0064101785613 |
| ➤ 0064101587513 | ➤ 0064101720913 | ➤ 0064101791013 |
| ➤ 0064101588913 | ➤ 0064101721013 | ➤ 0064101795013 |
| ➤ 0064101601513 | ➤ 0064101721113 | ➤ 0064101802213 |
| ➤ 0064101612813 | ➤ 0064101726313 | ➤ 0064101805913 |
| ➤ 0064101621913 | ➤ 0064101728213 | ➤ 0064101807613 |
| ➤ 0064101624713 | ➤ 0064101729913 | ➤ 0064101813713 |
| ➤ 0064101649913 | | ➤ 0064101813913 |

Negativa de acceso a información gubernamental por ser inexistente en los archivos de las unidades administrativas, respecto de la información materia de los **Recursos de Revisión** seguidos ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, con números de expediente:

- | | | |
|---------------|---------------|---------------|
| ➤ RPD 0508/13 | ➤ RPD 0527/13 | ➤ RPD 0534/13 |
| ➤ RPD 0548/13 | ➤ RPD 0558/13 | ➤ RPD 0539/13 |
| ➤ RPD 0523/13 | ➤ RDA 2380/13 | ➤ RPD 0564/13 |

Negativa de acceso a información gubernamental por ser inexistente en los archivos de las unidades administrativas, respecto de la información materia del cumplimiento a las **Resoluciones** emitidas por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, con número de expediente:

- | | |
|---------------------------------------|---------------|
| ➤ RDA 1175/13 (COnf./Versión Pública) | ➤ RPD 0340/13 |
| ➤ RPD 0037/13 | ➤ RPD 0348/13 |
| ➤ RPD 0286/13 | ➤ RPD 0380/13 |
| ➤ RPD 0291/13 | |

ACUERDO CISP-149/06/2013.- Respecto de las solicitudes de información **0064101491613** y **0064101644113** presentadas en esta sesión y de conformidad con los artículos 44 y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción III de su Reglamento los miembros del Comité de Información de manera unánime requieren mayores elementos para resolver si confirman las declaratorias de reserva emitidas la primera de ellas por la Delegación San Luis Potosí, toda vez que la motivación propuesta mediante oficio número 041/2013 justifican la reserva en virtud del secreto fiscal, sin justificar el uso de dicho término; la segunda emitida por la Delegación Morelos, en virtud de que mediante oficio JAC/013, justifican la reserva en virtud del secreto fiscal, sin justificar el uso de dicho término. En atención a lo anterior, se determina devolver la solicitud a las unidades administrativas que atendieron éstas, concediéndoles un plazo de dos días hábiles para ampliar la motivación que soporte su reserva de información.

ACUERDO CISP-150/06/2013.- Se aprueba en lo general la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 3, fracción II, y 18 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción III, de su Reglamento.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

VIGÉSIMA CUARTA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CISP-151/06/2013.- Se aprueba en lo general la declaratoria de **inexistencia** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 24 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V, y 78, fracción III, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-152/06/2013.- Respecto de las solicitudes **0064101572713** y **0064101719813** presentadas en esta sesión, de conformidad con los artículos 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 78, fracción III de su Reglamento, los miembros del Comité de Información de manera unánime requieren mayores elementos para resolver si confirman las declaratorias de inexistencias emitidas la primera por la Delegación Campeche, con el oficio 2.2 6.4 y la segunda por la Delegación Sur del D.F., a través del oficio 389001910100/SISI-0579/13, toda vez que las motivaciones expuestas no son procedentes en virtud de que no se realizó la búsqueda en todas las fuentes correspondientes. En atención a lo anterior, se determina devolver la solicitud a las citadas Delegaciones, concediéndoles un plazo de tres días hábiles para ampliar la fundamentación y motivación que soporte la inexistencia de información.

ACUERDO CISP-153/06/2013.- Se determina y aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información materia de las solicitudes con los folios **0064101702713, 0064101690013, 0064101721113, 0064101721013, 0064101720913, 0064101728213, 0064101411713, 0064101705113, 0064101563613, 0064101612813, 0064101763213, 0064101755813, 0064101756013, 0064101752713, 0064101744513, 0064101624713, 0064101574713, 0064101702513, 0064101813913, 0064101688313, 0064101729913, 0064101805913, 0064101739313, 0064101741513, 0064101739413, 0064101726313, 0064101219313,** con base en lo dispuesto por los artículos 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-154/06/2013.- Con fundamento en el artículo 29 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información instruye a la Unidad de Enlace, para que en aquellos casos en que las unidades administrativas del Instituto Mexicano del Seguro Social declaren la inexistencia de **los datos personales solicitados** y que manifiesten su destrucción o depuración en virtud de haber transcurrido el plazo de guarda y custodia que la norma dispone éstas deberán acompañar su declaratoria de inexistencia de datos personales con el dictamen de baja documental.

En el caso de que la unidad administrativa no cuente con el dictamen de baja documental deberá manifestarlo por escrito y la motivación incluirá los elementos objetivos suficientes para generar el grado de convicción suficiente de haberse realizado la búsqueda de los datos personales solicitados, que deberá incluir fuentes de consulta, temporalidad de la búsqueda y en su caso, todos aquellos elementos que permitan identificar las causas por las cuales no se encuentran los datos personales solicitados y en su caso, algún otro mecanismo para que el titular de los datos pueda imponerse de su información.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

VIGÉSIMA CUARTA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CISP-155/06/2013.- Con fundamento a los artículos 44 y 71 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información aprueba la ampliación del plazo para responder hasta por veinte días hábiles más la solicitud de información que a continuación se enlista: **0064101831513**.

ACUERDO CISP-156/06/2013.- Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia de la información, respecto de los recursos de revisión: RPD 0508/13, RPD 0548/13, RPD 0523/13, RPD 0527/13, RPD 0558/13, RDA 2380/13, RPD 0534/13, RPD 0539/13 y RPD 0564/13, y de los cumplimientos a las resoluciones de los recursos de revisión: RDA 1175/13, RPD 0037/13, RPD 0286/13, RPD 0291/13, RPD 0340/13, RPD 0348/13 y RPD 0380/13 emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, presentados en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 24 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V y 78, fracción III de su Reglamento.

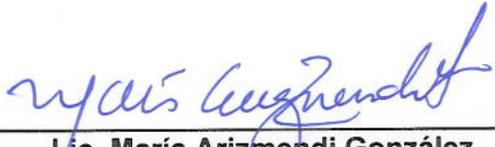
MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IMSS



Lic. Mauricio Mireles Poulat
Titular de la Unidad de Personal y Suplente
del Presidente del Comité de Información



Lic. Vicente Jorge Espíndola Flores
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo
y Mejora de la Gestión Pública y Suplente
del Titular del Órgano Interno de Control



Lic. María Arizmendi González
Titular de la Coordinación de Atención a
Quejas y Orientación al Derechohabiente y de
la Unidad de Enlace

Lic. Joel Antonio Meza Aceituno
Titular de la Coordinación de Legislación
y Consulta y Suplente del Invitado Permanente



Lic. Sid Durán Ortiz
Coordinador Técnico de Atención a Quejas
e Información Pública y Suplente del Titular
de la Unidad de Enlace

Lic. Luis H. Sanguino Rovira
Titular de la División de Transparencia
y Acceso a la Información y Secretario Técnico
del Comité de Información